

Subvención para el empleo estable

Requisitos

- Tener domicilio social o centro de trabajo en Andalucía.
- No efectuar ningún despido en su plantilla en los tres meses siguientes a la presentación de la solicitud.
- El contrato deberá ser Indefinido, a jornada completa o indefinido a jornada parcial (deberá ser igual o superior a 20 horas semanales).
- La persona a contratar deberá de estar desempleada.
- Se deberá comunicar la contratación laboral de forma telemática mediante el aplicativo Contrat@ o Gescontrat@

EXCLUSIONES

- Contratos con personas que hayan finalizado una relación laboral de carácter indefinido en los doce meses anteriores al inicio del contrato, con la misma persona o entidad solicitante o perteneciente al mismo grupo de empresas.
- Contratos de carácter temporal que hayan devenido en indefinidas.
- Las que afecten al cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad; hasta el segundo grado inclusive
- Las realizadas por empresas de trabajo temporal
- Las contrataciones de quienes ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos
- Las relaciones laborales de carácter especial, recogidas en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Contrato/Características	Jornada Completa	Tiempo parcial o fijo discontinuo a tiempo completo	Fijo discontinuo a tiempo parcial
Contrato indefinido (Base)	3.500€	1.750€	875€
Persona de 45 años o más	4.500€	2.250€	1.125€
Pertencientes a Grupos de cotización 1-4 o persona de 30 años o menos	5.000€	2.500€	1.250€
Pertencientes a Grupos de cotización 1-4 y persona de 30 años o menos	5.500€	2.750€	1.375€



Beneficiarios

- Autónomos
- Empresas privadas
- Entidades sin ánimo de lucro
- privadas y de economía social

Plazo de solicitud

4 Septiembre 2022

18 Noviembre 2022